I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000800

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 07 JUN 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1808/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/405/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Obligación de Programa Comprobante N°1135 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/654/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas, entre otras, capacitación, promoción del empleo y el fomento productivo, el deporte y la entretención, (letras d) y e) del artículo 4° de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las Orientaciones Globales del Municipio Año 2017, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

Que, los talleres municipales son una herramienta importante para intervenir en el territorio, a través de ellos se logra trabajar en la comunidad y de esta manera democratizar recursos municipales.

Que, el objetivo de los talleres es la vinculación del municipio con los habitantes de la comuna, con el fin de aportar a mejorar la calidad de vida de las personas propiciando la participación. Desde esta gestión se quiere potenciar este trabajo realizando una intervención coherente con el proyecto municipal y garantizando que los talleres sean un real aporte para la comunidad.

Que, para lograr esta garantía es necesaria una coordinación eficiente tanto en lo operativo como en lo temático. Para lo temático es necesario Definir con el equipo de desarrollo Humano el contenido es decir, definir objetivos de lo que se quiere lograr en el corto y largo plazo, y como los talleres se utilizan como una herramienta que apoya el logro de estos objetivos.

Que, en la parte operacional se debe crear una unidad de talleres municipales a cargo de la coordinación del trabajo con monitores, planificación con los equipos de desarrollo Humano, la idea es que los monitores se sientan parte de un equipo de trabajo y que su intervención tiene objetivos claros que no están aislados de los objetivos de esta gestión municipal y que el taller no es un fin en sí mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000800

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Que, en lo operativo en conjunto con el Dpto. de Desarrollo Humano, deberán coordinarse con las organizaciones, en un vínculo estrecho que permita el inserción de los talleres y rescate necesidades e intereses de la comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Talleres Municipales Gestión Territorial 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

Generales:

- Fortalecer el desarrollo de integración participativa de la comunidad.
- Desarrollar talleres en sedes municipales
- Capacitar en diferentes técnicas dando herramientas de trabajo.
- Integración de la comunidad de mujeres, adultos mayores de nuestra comuna.
- Creación de nuevos emprendimientos.

Específicos:

- Realizar una muestra y exhibición de los talleres a través de una feria de artesanías en la comuna de cerrillos.
- Incentivar la participación e incorporación de las mujeres, adultos mayores a talleres de autocuidado y de manualidades a futuro.
- Crear emprendimientos en artesanías
- Desarrollar mayor participación etario de la comunidad de Cerrillos.

2. La unidad responsable de la ejecución será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Las actividades se realizarán en sedes municipales, juntas de vecinos y sedes sociales que pertenezcan a clubes de adultos mayor, centros de madres, deportivos y juveniles, que cuenten con la infraestructura necesaria para la realización de los talleres desde el 02 de Mayo hasta el 31 de Julio 2017 en la comuna de Cerrillos.

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica, a fin de financiar los bienes y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000809

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

4.1. A nombre de doña Claudia González Cerda:

DETALLE	MONTO
Difusión Lienzos y pendones	$200.000
Cargas telefónicas (celular)	$200.000
TOTAL	**$400.000**

4.2. A nombre de doña Ingrid Díaz Salazar:

DETALLE	MONTO
Toldos, banderines, bidones de agua, 3 Thermos	$600.000

4.3. A nombre de doña Francesca Mardones Rojas:

DETALLE	MONTO
Insumos: de café, té, azúcar, endulzante, jugos y galletas, jugos en pulpa.	$400.000
Compra de vasos desechables, platos cucharas, toalla nova, servilletas y otros.	$200.000
TOTAL	**$600.000**

5. Autorízase las contrataciones a honorarios de los monitores y profesionales que se indican, los que realizarán los talleres que se indica, en los lugares por definir y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señala, a contar del 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 2017:

1. DISCIPLINA	***Taller de Arte en Pintura, Multitaller.***
NOMBRE	***Helia del Rosario Barrera Duarte***
RUT	
REMUNERACION	***$ 320.000 x 3 meses $ 960.000.-***

2. DISCIPLINA	**Crochet- Tejido**
NOMBRE	***Inés De Las Mercedes Álvarez C.***
RUT	
REMUNERACION	***$ 192.000 x 3 meses $576.000***

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000800

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

3. DISCIPLINA	Folklore
NOMBRE	*Viviana Cecilia Oyarzun Jara*
RUT	
REMUNERACION	*$ 192.000 x 3 meses $576.000.-*

4. DISCIPLINA	Salsa – Tango
NOMBRE	*Andrés Gastón Nierez*
RUT	
REMUNERACION	*$ 480.000 x 3 meses $1.440.000.-*

5. DISCIPLINA	Orfebrería- artesanía
NOMBRE	*Fabiola Espinoza Silva*
RUT	
REMUNERACION	*$ 320.000 x 3 meses $960.000*

6. DISCIPLINA	Desarrollo Cognitivo
NOMBRE	*Priscilla Sanhueza Funes*
RUT	
REMUNERACION	*$ 192.000.- x 3 meses $576.000-*

7. DISCIPLINA	Kinesiólogo
NOMBRE	*Rodrigo Farías Molina*
RUT	
REMUNERACION	*$ 768.000.- x 3 meses $2.304.000.-*

8. DISCIPLINA	Tango
NOMBRE	*Héctor Horacio Plaza Amaya*
RUT	
REMUNERACION	*$192.000.- x 3 meses $576.000.-*

9. DISCIPLINA	Fitoterapia
NOMBRE	*Teresa Quezada*
RUT	
REMUNERACION	*$256.000.- x 3 meses $768.000.-*

10. DISCIPLINA	Podología
NOMBRE	*Valeska Aurora Antúnez Espíndola*
RUT	
REMUNERACION	*$256.000.- x 3 meses $768.000.-*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000800

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

11. DISCIPLINA	Peluquería
NOMBRE	*Marcela Muñoz Villalobos*
RUT	
REMUNERACION	*$128.000- x 3 meses $384.000.-*

12. DISCIPLINA	Multitaller
NOMBRE	*Rosa Galaz Araya*
RUT	
REMUNERACION	*$ 320.000.- x 3 meses $960.000.-*

13. DISCIPLINA	Tejido
NOMBRE	*Sara Álvarez González*
RUT	
REMUNERACION	*$ 256.000.- x 3 meses $768.000.-*

14. DISCIPLINA	Folclore
NOMBRE	*Fidel Poblete Maldonado*
RUT	
REMUNERACION	*$ 256.000.- x 3 meses $768.000.-*

15. DISCIPLINA	Bordado Colombiano
NOMBRE	*Martha Restrepo Pino*
RUT	
REMUNERACION	*$ 256.000.- x 3 meses $768.000.-*

16. DISCIPLINA	Batucada
NOMBRE	*Damián Barrera Villalobos*
RUT	
REMUNERACION	*$ 160.000.- x 3 meses $480.000.-*

17. DISCIPLINA	Desarrollo Cognitivo
NOMBRE	*Carolina Hurtado Hurtado*
RUT	
REMUNERACION	*$ 192.000.- x 3 meses $576.000.-*

5.1. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a Honorarios respectivos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000800

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

6. El costo total del programa asciende a la suma de $15.808.000.- (quince millones ochocientos ocho mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 22.07.001 "Servicios de Publicidad", 22.05.006 "Telefonía Celular", 22.01.001 "Para Personas", 22.12.002 "Gastos Menores" y 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.